

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECA PARA REALIZACIÓN DE ESTANCIA CORTA DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DOCTORES(AS) ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Vicerrectoría de investigación, Extensión y Proyección social -VIEPS-, La Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, informan que se encuentra abierta la Convocatoria de Becas de Fundación Carolina y la Universidad del Atlántico, para cursar estancias cortas de investigación para profesores/as/doctores/as en España con una duración mínima de un (1) mes, hasta tres (3) meses (90 días).

Fundación Carolina es una institución española para la promoción de las relaciones culturales, y la cooperación, en el ámbito educativo y científico, entre España y el resto del mundo, especialmente en los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

OBJETIVO:

- Contribuir a la cualificación de la planta docente a nivel de postdoctorados, reconocidos por su compromiso con el ejercicio de la docencia, investigación y extensión.
- Contribuir al mejoramiento de las relaciones externas de docentes a nivel internacional y la participación en contextos académicos internacionales.

DIRIGIDO A:

- Docentes de carrera de la Universidad del Atlántico que cuenten con un título de doctorado y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser nacional de alguno de los países de la comunidad iberoamericana de naciones.
- Poseer título de pregrado a nivel profesional universitario en carreras de no menos de cuatro (4) años de duración y estar en posesión del grado académico de Doctor.
- Ser docente de carrera adscrito a la Universidad del Atlántico.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina.

- Contar con una carta de aceptación de la Universidad española donde se realizará la estancia de investigación postdoctoral.
- No ser residente en España.
- Pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad del Atlántico reconocido y categorizado según la última convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por un período no inferior a un (1) año, en donde se evidencie la producción investigativa certificada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN BECA

- Carta expresando los motivos por los cuales desea realizar la estancia corta postdoctoral, indicando la Universidad a la cual desea postularse (1 hoja máx.)
- Resumen de dos (2) páginas del proyecto de investigación que será ejecutado, el cual deberá incorporar a estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación, e indicar los resultados del mismo, incluyendo alguno de los siguientes productos: publicación de un artículo en revista categorizada como tipo B por Publindex o capítulo de libro. Para la entrega de este producto se contará con un (1) año calendario a partir de la finalización de la estancia internacional.
- Certificado de vinculación a un grupo de investigación de la Universidad del Atlántico reconocido y categorizado según la última convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por un período no inferior a un (1) año, en donde se evidencie la producción investigativa certificada. Este documento deberá ser solicitado ante la VIEPS.
- Propuesta de dos (2) páginas para internacionalizar por lo menos una de las asignaturas dictadas por el candidato.
- Carta de pre-admisión o de admisión/invitación de la universidad española en la que desea realizar la estancia corta postdoctoral.
- Fotocopia del acta de grado o diploma de pregrado.
- Fotocopia del diploma de doctorado válido en Colombia. En caso de que el título haya sido otorgado en el exterior, este deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

DURACIÓN Y LUGAR DE LA ESTANCIA

- La duración de la estancia será mínima de un (1) mes y máxima de tres (3) meses (90 días). La estancia del docente deberá iniciar entre el 1 de septiembre de 2025 y el 2 de noviembre de 2025.

- La estancia deberá ser realizada en alguno de los Centros Receptores (Universidades) que han suscrito convenio con la Fundación Carolina, disponible en el Anexo no. 1.

PROCESO DE POSTULACIÓN

- Diligenciar el formato de postulación de la Convocatoria en el siguiente link: <https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=193337&lang=es>

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del beneficiario será realizada por la Fundación Carolina. Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de las candidaturas que se enuncian a continuación. Estos serán ponderados por los miembros del Comité de Evaluación designado por la Fundación Carolina, conformado por profesores/as y científicos/as de contrastada autoridad, de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia. Son criterios de evaluación:

- Excelencia académica
- Experiencia laboral
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la institución, del departamento y de La Universidad de destino elegidos por el candidato, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación a realizar.

DOCUMENTACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE LA BECA:

Una vez el beneficiario haya sido seleccionado, deberá legalizar la beca a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Carta aval de la decanatura avalando la postulación a la convocatoria.
- Hoja de vida publicada y actualizada en el CvLAC.
- Fotocopias de las distinciones académicas e investigativas obtenidas durante sus estudios, experiencia laboral y descripción de la trayectoria investigativa.
- Presentar proyecto de investigación que será ejecutado, el proyecto debe registrarse ante la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social.
- Documento de compromiso de cumplimiento.
- Aquellos requeridos por la Fundación Carolina y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales de la Universidad del Atlántico.

BENEFICIOS:

Otorgado por Fundación Carolina:

- Tiquete de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital de residencia del/de la becario/a.
- Seguro médico no farmacéutico durante el periodo de estancia en España.
- Seiscientos euros (600€) mensuales por concepto de alojamiento y manutención, hasta por un máximo de tres (3) meses.
- Asimismo, la Fundación Carolina hará partícipes a los becarios de las actividades desarrolladas en su departamento *Vivir en España* y actividades dirigidas a crear y fortalecer lazos personales entre los participantes de los distintos programas de la Fundación, asimismo promoverá la participación de los beneficiarios de las becas en la comunidad de ex becarios de la Fundación Carolina Red Carolina.

Otorgado por la Universidad del Atlántico:

- Seiscientos euros (600 €) mensuales por concepto de alojamiento y manutención, hasta por un máximo de tres (3) meses.
- Acompañamiento en el proceso de movilidad y cumplimiento de los compromisos investigativos y de docencia asumidos por el beneficiario.

COMPROMISOS DEL DOCENTE SELECCIONADO AL RETORNAR

El becario entregará a la Fundación Carolina:

- Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el o la docente del centro de destino que ha supervisado la estancia y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.
- Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.
- Por otra parte, quienes disfruten de esta beca se comprometen a agradecer públicamente el apoyo económico recibido por ambas instituciones en todas sus publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos durante la estancia financiada.

El becario entregará a la Universidad del Atlántico:

- Un informe detallado de los logros académicos e investigativos obtenidos durante su estadía en la universidad de destino.
- En el marco del Programa de Desarrollo Docente, el becario realizará un seminario público a la comunidad académica sobre los resultados investigativos de la estancia. Todas las producciones generadas durante la estancia investigativa deberán tener el reconocimiento a la “Convocatoria de Becas para Estancias Cortas Postdoctorales de la Fundación Carolina y la Universidad del Atlántico”.
- Apoyar a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales en la labor de suscripción de un convenio de cooperación académica y otras iniciativas con la Universidad de destino.
- Cumplir con la ejecución del proyecto de investigación presentado, incluyendo los productos a los que se comprometa.
- Implementar el proyecto de internacionalización de asignatura presentado en la postulación, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Docencia y la ORII.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- **Universidad de destino.** Los candidatos a becas de estancia corta postdoctorales tendrán que elegir como centro receptor una de las cincuenta y nueve universidades españolas que han suscrito un acuerdo con Fundación Carolina.
- **Cantidad de plazas.** Para el caso de las Estancias Cortas de Investigación Posdoctorales se establece un máximo de una (1) beca por año por Universidad cooperante de la Fundación. La fundación otorgará un total de ochenta y una (81) plazas en el año 2025 entre todas las instituciones participantes de la convocatoria, **en los que la Universidad del Atlántico podría ser o no beneficiada**, atendiendo a la decisión del Comité de Evaluación correspondiente.
- **Postulación por parte de la Universidad del Atlántico.** La Universidad del Atlántico postulará ante Fundación Carolina todos los docentes que habiéndose presentado en el marco de esta convocatoria cumplan los requisitos de la misma. **La selección del beneficiario estará a cargo de la Fundación Carolina.**
- **Duración.** La estancia corta de investigación posdoctoral deberá tener una duración de mínimo un (1) mes, hasta tres (3) meses (90 días). La estancia deberá iniciar a más tardar la primer
- **Proceso interno en la Universidad del Atlántico.** El docente seleccionado deberá agotar el procedimiento interno correspondiente ante el Consejo de Facultad, la Vicerrectoría de Docencia, el Consejo Académico y la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social; con miras a la obtención de la

comisión de servicio externo y el pago de los recursos. Se deberá presentar un plan de contingencia aprobado en conjunto por la Facultad y la Vicerrectoría de Docencia.

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA
Apertura de convocatoria	28 de febrero de 2025
Límite de recepción de documentos	30 de marzo de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos	31 de marzo
Presentación de candidatos ante plataforma de Fundación Carolina por parte de la Universidad del Atlántico	31 de marzo de 2025
Confirmación de la aceptación de la candidatura por parte de los postulados vía correo electrónico	01-02 de abril de 2024

IMPORTANTE: Una vez registrados los candidatos avalados en la plataforma de Fundación Carolina, estos recibirán un correo con instrucciones para confirmar y concluir el proceso de postulación. De no cumplirse con este último paso, la candidatura no será válida quedando excluido automáticamente de la convocatoria. Dado a que dicha confirmación únicamente puede ser realizada por el docente en su correo electrónico institucional propio, será responsabilidad del interesado el culminar el procedimiento correspondiente en las fechas indicadas en la convocatoria.

Si en algún caso, el docente favorecido para realizar la estancia de investigación decide desistir del proceso de movilidad, deberá reintegrar los recursos aportados en cualquier modalidad en el marco de la convocatoria.

Para más información comunicarse al correo:
docentemovilidad@mail.uniatlantico.edu.co

ANEXO NO. 1

Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto o centro de investigación español. Las universidades españolas de destino son:

1. [Universidad Abat Oliba -CEU](#)
2. [Universidad de Alcalá \(Madrid\)](#)
3. [Universidad de Alicante](#)
4. [Universidad de Almería](#)
5. [Universitat Autònoma de Barcelona](#)
6. [Universidad Autónoma de Madrid](#)
7. [Universitat de les Illes Balears](#)
8. [Universitat de Barcelona](#)
9. [Universidad de Burgos](#)
10. [Universidad de Cádiz](#)
11. [Universidad Camilo José Cela \(Madrid\)](#)
12. [Universidad Cardenal Herrera - CEU](#)
13. [Universidad de Cantabria](#)
14. [Universidad Carlos III \(Madrid\)](#)
15. [Universidad de Castilla La Mancha](#)
16. [Universidad Complutense de Madrid](#)
17. [Universidad de La Coruña](#)
18. [Universidad de Córdoba](#)
19. [Universidad de Deusto](#)
20. [Universidad de Extremadura](#)
21. [Universidad Fernando III - CEU](#)
22. [Universidad Francisco de Vitoria](#)
23. [Universitat de Girona](#)
24. [Universidad de Granada](#)
25. [Universidad Internacional de Cataluña](#)
26. [Universidad de Huelva](#)
27. [Universidad de Jaén](#)
28. [Universitat Jaume I \(Castellón\)](#)
29. [Universidad de La Laguna \(Tenerife\)](#)
30. [Universidad de La Rioja](#)
31. [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#)
32. [Universidad de León](#)
33. [Universitat de Lleida](#)
34. [Universidad Loyola](#)
35. [Universidad de Málaga](#)

36. [Universidad Miguel Hernández \(Alicante\)](#)
37. [Universidad de Murcia](#)
38. [Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\)](#)
39. [Universidad de Navarra](#)
40. [Universidad de Oviedo](#)
41. [Universidad Pablo de Olavide \(UPO\)](#)
42. [Universidad del País Vasco \(EHU\)](#)
43. [Universidad Politécnica de Cartagena \(Murcia\)](#)
44. [Universitat Politècnica de Catalunya](#)
45. [Universidad Politécnica de Madrid](#)
46. [Universidad Politécnica de Valencia](#)
47. [Universitat Pompeu Fabra \(Barcelona\)](#)
48. [Universidad Pontificia de Comillas](#)
49. [Universidad Pública de Navarra](#)
50. [Universidad Rey Juan Carlos \(Madrid\)](#)
51. [Universitat Rovira i Virgili \(Tarragona\)](#)
52. [Universidad de Salamanca](#)
53. [Universidad San Pablo CEU](#)
54. [Universidad de Santiago de Compostela \(A Coruña\)](#)
55. [Universidad de Sevilla](#)
56. [Universidad de Valencia](#)
57. [Universidad de Valladolid](#)
58. [Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña](#)
59. [Universidad de Vigo \(Pontevedra\)](#)
60. [Universidad de Zaragoza](#)

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la petición de la beca, cada solicitante cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.